

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 72/1979

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **26 días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

I.- Que conforme las actuaciones obrantes en expediente N° 269/79 -STJ- el señor Presidente de la Cámara de Apelaciones de la Segunda Circunscripción con asiento en General Roca, solicita se contemple la posibilidad de contratar un agente en reemplazo y en el lapso que dure la licencia de la Oficial María Emma Díaz (5 meses a partir del 1° del corriente mes) a los fines de no entorpecer el normal desarrollo del servicio.

II.- Que teniendo en cuenta las imperiosas necesidades del servicio que atraviesa dicho organismo, se considera atendible dicha petición.

III.- Que se hace necesario dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a fin de solicitar la correspondiente autorización para la contratación de un agente, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Ley 1206, con una retribución mensual equivalente al cargo de OFICIAL.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1°) Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a fin de solicitar la correspondiente autorización para la contratación de un agente, de conformidad a las pautas establecidas por el artículo 4° de la Ley 1206, con una retribución mensual equivalente al cargo de OFICIAL.

2°) Regístrese, notifíquese, remítase al Poder Ejecutivo y oportunamente, archívese.

Firmantes:

**CARRANZA MUJICA – Presidente STJ - ROMERO DEL PRADO – Juez STJ.
LUCHIA PUIG (H) – Secretario STJ.**